MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2.022
"REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8137 NUEVA ESPERANZA".

En la ciudad de Juan de Mena, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 08 días del mes de marzo del 2.022, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: Adrián Victoriano Villalba y Prof. Margarita González, para iniciar la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **"REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8137 NUEVA ESPERANZA",** iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Contratación Vía Excepción Nº 01/2022**, convocado por la Municipalidad de Juan de Mena. ----------

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO
PUBLICACIÓN EN EL SICP: 03/03/2.022
INVITACIONES: Se ha invitado a potenciales oferentes conforme lo establece el Art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 520.30.003, del presupuesto General de la Municipalidad de Juan de Mena.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

1. Adrián Victoriano Villalba-Secretario General.
2. Prof. Margarita González-Directora de Administración y Finanzas.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el TOTAL.----------

Margarita González Mendia
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 08 de marzo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las siguientes firmas con sus respectivas cotizaciones:

Nº	OFERENTE	RUC	Monto total de la oferta (IVA incl.)
1	EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA.	80098576-1	Gs. 173.068.341.-
2	LEGION DE SERVICIOS S.A.	80091930-0	Gs. 172.000.000.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Mencionamos que se ha realizado la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes y NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO en la formulación de los precios de la oferta presentada por las firmas oferentes y se procede a ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor según el siguiente detalle: --

Nº	OFERENTE	RUC	Monto total de la oferta (IVA incl.)
1	LEGION DE SERVICIOS S.A.	80091930-0	Gs. 172.000.000.-
2	EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA.	80098576-1	Gs. 173.068.341.-

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede a estudiar a las ofertas conforme al reglamento vigente del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, -Método de evaluación, que establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Margarita González Mendia
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El Comité procede al estudio y análisis de la ofertas presentadas por los oferentes que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, que posibilite la elaboración del presente Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación. Se procede a la verificación respecto a los **documentos sustanciales y formales** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS	**LEGION DE SERVICIOS S.A.**
Documentos Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una DECLARACIÓN JURADA.*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE

Margarita González Mendia
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrian Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).	N/A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Margarita González Mendia
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrian Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Margarita González Mendía
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

COPIA DE SOLICITUDES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- NO SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio
(MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A continuación se procede a efectuar el análisis de la presentación del Certificado de Origen Nacional, según el siguiente detalle:

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	MONTO OFERTADO	SE SUMA EL 20 % POR CARECER DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	MONTO APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL
LEGION DE SERVICIOS S.A.	NO CUMPLE	172.000.000	34.400.000	206.400.000
EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA.	NO CUMPLE	173.068.341	34.613.668	207.682.009

Margarita González Mendia
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrian Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

Luego de aplicar el Margen de Preferencia quedan en el siguiente orden:

ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL		
Nº	**OFERENTES**	**MONTO GS.**
1	LEGION DE SERVICIOS S.A.	206.400.000
2	EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA.	207.682.009

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local, según el siguiente detalle;

OFERENTE	CUIDAD	DEPARTAMENTO
EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA.	San Ignacio	Misiones
LEGION DE SERVICIOS S.A.	Ybycui	Paraguarí

Según el siguiente análisis elaborado por el Comité de Evaluación, se constata que ningún oferente se encuentra dentro del Departamento de la convocante, por lo tanto NO SE APLICA el margen de Preferencia Local.

Margarita González Mendia
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica los valores propuestos por la empresa oferente **LEGION DE SERVICIOS S.A.**, que es la oferta que cumple con las documentaciones sustanciales y legales exigidos en el PBC, conforme lo establece la reglamentación vigente según el siguiente cuadro:

OFERENTE					LEGION DE SERVICIOS S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario**	**Diferencia precio referencial y recio oferente**	**Porcentaje de diferencia 20% debajo y 10 % encima**
1	**PABELLÓN GENERAL**						
1.1	Desmonte de tejas y tejuelones existente.	M2	201,59	36.300	36.300	0	0%
1.2	Desmonte de maderamen existente.	M2	201,59	29.040	29.040	0	0%
1.3	Provisión y colocación de vigas y tirantes reemplazando lo dañado existentes, bulones, arandelas, clavos. Incluye flete.	PULG	900,00	5.745	5.745	0	0%
1.4	Techo: Provisión,colocación de tejas españolas nuevas al 50 % de la totalidad, tejuelones al 30 % de la totalidad, y sistema de aislación (Aislapol).Se utiza el maderamen existente.	M2	201,59	217.500	217.500	0	0%
1.5	Viga cadena de hormigón armado 20 x 40. Zona frontal galería.	ML	22,25	188.760	188.760	0	0%
1.6	Desmonte de pilares existentes en galería.	ML	23,10	87.120	87.120	0	0%
1.7	Zapata de hormigón armado. 1,20 x 1 x 0,30 metros.	M3	2,52	2.480.000	2.480.000	0	0%
1.8	Excavación para zapatas.	M3	13,10	79.860	79.860	0	0%
1.9	Pilares de hormigón armado (Alma), 20 x 20.	ML	25,90	137.940	137.940	0	0%
1.10	Pilares de ladrillos vistos con terminación de sardinel.	ML	25,90	130.680	130.680	0	0%
1.11	Desmonte de baldosa calcárea existente.	M2	57,85	21.780	21.780	0	0%
1.12	Contrapiso de cascotes espesor 7 cm.	M2	57,85	47.916	47.916	0	0%

Margarita González Mendía
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

1.13	Carpeta alisada base piso cerámico.	M2	57,85	43.560	43.560	0	0%
1.14	Piso tipo cerámico PI4.	M2	57,85	101.640	101.640	0	0%
1.15	Zócalo ceámico.	ML	26,75	26.862	26.862	0	0%
1.16	Pintura de techo: Sellado de tejuelones y maderamen con barniz.	M2	201,59	24.684	24.684	0	0%
1.17	Bocas de iluminación.	UN	6,00	116.160	116.160	0	0%
1.18	Provisión y colocación de equipos de iluminación. (Artefactos de 1 tubo de 40).	UN	9,00	268.620	268.620	0	0%
1.19	Bocas de electricidad.	BC	3,00	116.160	116.160	0	0%
1.20	Pintura al latex de paredes.	M2	68,50	20.328	20.328	0	0%
1.21	Limpieza y sellado de ladrillos vistos.	M2	96,42	21.780	21.780	0	0%
1.22	Provisión y colocación alumbrado público con sus respectivos accesorios fotocélula, brazos, foco.	UN	2,00	290.400	290.400	0	0%
1.23	Envarillado sobre aberturas.	ML	22,50	34.848	34.848	0	0%
1.24	Reparación de revoques en zonas locales.	GL	1,00	2.167.773	2.167.773	0	0%
1.25	Alimentación general desde acometida con cañería electroducto enterrada.	ML	30,00	84.216	84.216	0	0%
1.26	Registro electrico 30 x 30 cm.	UN	2,00	363.000	363.000	0	0%

Margarita González Mendia
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas -Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

2	**AULA 1**						
2.1	Provisión y colocación de vidrios rotos.	UN	15,00	43.560	43.560	0	0%
2.2	Desmonte de baldosa calcárea existente.	M2	43,20	21.780	21.780	0	0%
2.3	Contrapiso de cascotes espesor 7 cm.	M2	43,20	47.916	47.916	0	0%
2.4	Carpeta alisada base piso cerámico.	M2	43,20	43.560	43.560	0	0%
2.5	Piso tipo cerámico PI4.	M2	43,20	101.640	101.640	0	0%
2.6	Zócalo cerámico.	ML	25,10	34.848	34.848	0	0%
2.7	Reparación de revoques en zonas locales, costura de mampostería.	GL	1,00	1.500.000	1.500.000	0	0%
2.8	Bocas de electricidad.	UN	4,00	137.940	137.940	0	0%
2.9	Bocas de Iluminación.	UN	4,00	137.940	137.940	0	0%
2.10	Provisión y colocación de equipos de iluminación. (Artefactos de 3 tubos de 40).	UN	4,00	290.400	290.400	0	0%
2.11	Provisión y colocación de ventiladores de techo tipo Watson motor pesado de 7 velocidades.	UN	1,00	711.480	711.480	0	0%
2.12	Cambio de tablero general y llaves termomagnética.	UN	1,00	1.147.080	1.147.080	0	0%
2.13	Pintura de aberturas. Puertas y balancines.	UN	5,00	203.280	203.280	0	0%
2.14	Pintura al latex de paredes.	M2	88,40	20.328	20.328	0	0%
2.15	Pintura de pizarra.	UN	1,00	363.000	363.000	0	0%
2.16	Pintura de techo: Sellado de tejuelones y maderamen al barniz	M2	45,65	24.684	24.684	0	0%
3	**AULA 2**						
3.1	Provisión y colocación de vidrios rotos.	UN	12,00	43.560	43.560	0	0%
3.2	Desmonte de baldosa calcárea existente.	M2	43,20	21.780	21.780	0	0%

Margarita González Mendía
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

3.3	Contrapiso de cascotes espesor 7 cm.	M2	43,20	47.916	47.916	0	0%
3.4	Carpeta alisada base piso cerámico.	M2	43,20	43.560	43.560	0	0%
3.5	Piso tipo cerámico PI4.	M2	43,20	101.640	101.640	0	0%
3.6	Zócalo cerámico.	ML	25,10	34.848	34.848	0	0%
3.7	Reparación de revoques en zonas locales.	GL	1,00	871.200	871.200	0	0%
3.8	Bocas de electricidad.	UN	4,00	137.940	137.940	0	0%
3.9	Bocas de Iluminación.	UN	4,00	137.940	137.940	0	0%
3.10	Provisión y colocación de equipos de iluminación. (Artefactos de 3 tubos de 40).	UN	4,00	268.620	268.620	0	0%
3.11	Provisión y colocación de ventiladores de techo tipo Watson motor pesado de 7 velocidades.	UN	1,00	600.000	600.000	0	0%
3.12	Pintura de aberturas. Puertas y balancines.	UN	5,00	203.280	203.280	0	0%
3.13	Pintura al latex de paredes.	M2	88,40	20.328	20.328	0	0%
3.14	Pintura de pizarra.	UN	1,00	363.000	363.000	0	0%
3.15	Pintura de techo: Sellado de tejuelones y maderamen.	M2	46,00	24.684	24.684	0	0%
4	**AULA 3**						
4.1	Provisión y colocación de vidrios rotos.	UN	8,00	43.560	43.560	0	0%
4.2	Desmonte de baldosa calcárea existente.	M2	43,20	21.780	21.780	0	0%
4.3	Contrapiso de cascotes espesor 7 cm.	M2	43,20	47.916	47.916	0	0%
4.4	Carpeta alisada base piso cerámico.	M2	43,20	43.560	43.560	0	0%
4.5	Piso tipo cerámico PI4.	M2	43,20	101.640	101.640	0	0%
4.6	Zócalo cerámico.	ML	25,10	34.848	34.848	0	0%

Margarita González Mendía
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Roión
Secretario General

4.7	Reparación de revoques en zonas locales.	GL	1,00	510.000	510.000	0	0%
4.8	Bocas de electricidad.	UN	4,00	137.940	137.940	0	0%
4.9	Bocas de Iluminación.	UN	4,00	137.940	137.940	0	0%
4.10	Provisión y colocación de equipos de iluminación. (Artefactos de 3 tubos de 40).	UN	4,00	268.620	268.620	0	0%
4.11	Provisión y colocación de ventiladores de techo tipo Watson motor pesado de 7 velocidades.	UN	1,00	600.000	600.000	0	0%
4.12	Pintura de aberturas. Puertas y balancines.	UN	5,00	203.280	203.280	0	0%
4.13	Pintura al latex de paredes.	M2	88,50	20.328	20.328	0	0%
4.14	Pintura de pizarra.	UN	1,00	363.000	363.000	0	0%
4.15	Pintura de techo: Sellado de tejuelones y maderamen.	M2	45,65	24.684	24.684	0	0%

Según el análisis realizado por el Comité de Evaluación se ha verificado que el precio unitario de los ítems solicitados se encuentran dentro de los límites establecidos por lo cual este comité acepta los mismos.----------

Siguiendo los procedimientos exigidos por ley el Comité de Evaluación procede a través de la base de datos del SINARHH a verificar si el oferente no se encuentre en las prohibiciones, en base al siguiente análisis: se deja constancia que el SR. GUSTAVO DAVID CABALLERO, CON C.I. Nº 5.253.375, no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

Margarita González Mendia
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Roión
Secretario General

CRITERIOS	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación del presente llamado, en tal sentido, fueron analizadas las experiencias y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos. ----------

CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA.

OFERENTE	Documentación requerida		LEGION DE SERVICIOS S.A.
Requisitos Mínimos	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 y 2020.*	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE

Margarita González Mendía
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrian Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 y 2020.* • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE CUMPLE

Margarita González Mendia
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la capacidad financiera y técnica:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

OFERENTE	LEGION DE SERVICIOS S.A.
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balances años 2018 , 2019 y 2020	CUMPLE
d) Presentar copias del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2018,2019 2020] para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE
e) Presentar copia del IVA General de los años 2018-2019-2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
f) Presentar copia del Formulario 106 de los últimos ejercicios fiscales cerrados 2018-2019, 2020 para contribuyentes del IRPC.	N/A
g) Presentar copia del Formulario 104 de los últimos ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019,2020 para contribuyentes de IRP.	N/A

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		LEGION DE SERVICIOS S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

Margarita González Mendía
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Roión
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		LEGION DE SERVICIOS S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *50%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2019, 2020 y 2021** en las siguientes actividades clave: Contar con al menos 1 contrato de Construcción o reparación de obras viales, suscripto dentro del periodo arriba mencionado.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación de los presentes criterios:

OFERENTE	LEGION DE SERVICIOS S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	CUMPLE

Margarita González Mendía
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrian Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Requisitos mínimos	Documentación requerida		LEGION DE SERVICIOS S.A.
	Oferente individual	Requisitos de cumplimiento	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 3 oficiales y 5 ayudantes como Mínimo.	Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 6**	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de capacidad en materia de personal:

OFERENTE	LEGION DE SERVICIOS S.A.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Margarita González Mendía
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

3. Copia de título de los profesionales.	CUMPLE
4. Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	CUMPLE
5. Copia patente profesional municipal de los profesionales	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		LEGION DE SERVICIOS S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. Camión Volquete para traslado de maquinarias y materiales y un compactador. 2. Equipos de seguridad (guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios) 3. Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 3. Equipos de seguridad (guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios) 5. Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	CUMPLE

Margarita González Mendía
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrian Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de capacidad en materia de equipos:

OFERENTE	LEGION DE SERVICIOS S.A.
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5. Copia de C.I. del titular en caso de que sea propiedad de tercero.	CUMPLE

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma oferente **LEGION DE SERVICIOS S.A. CON RUC Nº 80091930-0,** resulta que la misma cumple con los requisitos de documentaciones de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta Invitación, comprobando la experiencia específica en provisiones similares, ha demostrado la solvencia económica, capacidad financiera, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos y personales para la correcta ejecución, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 2992/19, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la ejecución de bienes/servicios similares objeto del presente llamado a Contratación Vía Excepción Nº 01/2.022 para la "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8137 NUEVA ESPERANZA" convocada por la Municipalidad de Juan de Mena.----------

Margarita González Mendía
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la Firma **LEGION DE SERVICIOS S.A. CON RUC Nº 80091930-0** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **LEGION DE SERVICIOS S.A.,** para la Licitación por Contratación Vía Excepción **Nº 01/2.022** para la **"REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8137 NUEVA ESPERANZA" con un monto total de Gs. 172.000.000.- (Guaraníes, Ciento setenta y dos millones).**----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:40 horas del 08 de marzo del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Margarita González Mendía
Directora de Adm. Y Finanzas

Adrián Victoriano Villalba Rolón
Secretario General